



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 02/2do.A/2°.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTITRÉS. -----

**PRESIDE:** DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.  
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día lunes primero de febrero del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles ocho del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Karla Vanessa Salazar González y Rubí Argelia Be Chan, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidos Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Carmen Guadalupe González Martín y los Diputados Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veinticinco minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficios presentados por los HH. Ayuntamientos de Dzilam de Bravo y Río Lagartos, Yucatán.
  - b) Oficio número FECC/DF/003/2023 signado por el M.D.H. José Enrique Goff Ailloud, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.
  - c) Oficio INAIP/PLENO/DAFRH/014/2023, signado por la Maestra María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
  - d) Oficio Número PDCIA/TEEY/04/2023, signado por la Licenciada Lissette



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Guadalupe Cetz Canché, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente en cumplimiento a lo establecidos en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha uno de febrero del año 2023 incluida en el sistema electrónico; **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

**A)** Oficios presentados por los HH. Ayuntamientos de Dzilam de Bravo y Río Lagartos, Yucatán, con los que comunican a la población de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y la aprobación de sus Programas Operativos Anuales para el Ejercicio Fiscal 2023. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio número FECC/DF/003/2023 signado por el M.D.H. José Enrique Goff Ailloud, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, con el que remite las actualizaciones de las cantidades asignadas en el Presupuesto autorizado para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficio INAIP/PLENO/DAFRH/014/2023, signado por la Maestra María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Ejercicio Fiscal 2023 radicada en el Acta número 003/2023 y



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

se ajustó mediante Acuerdo Administrativo del Pleno de fecha 13 de enero del 2023. DE ENTERADO.

La Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio Número PDCIA/TEEY/04/2023, signado por la Licenciada Lissette Guadalupe Cetz Canché, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, con el que remite el Presupuesto actualizado en detalle para el Ejercicio Fiscal 2023 del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, el cual fue aprobado en sesión privada el día 6 de enero del presente año, por el Pleno del mencionado Tribunal. DE ENTERADO.

VI.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta presidencia, para tal efecto las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Así mismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

El Presidente; para presentación de Iniciativa se le concedió el uso de la voz al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien dijo: "Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva compañeros, compañera Diputados, distinguidos miembros y representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenos días. Los Diputados del PRI, consideramos esencial promover el Derecho Humano a la Movilidad a través de un sistema de transporte urbano al alcance de todas las personas sin discriminación alguna por lo que debe ser accesible a las diferentes necesidades sociales y asequible



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

considerando que el precio sea justo y apropiado a los ingresos de las personas usuarias por lo que debemos sentar las bases para que su disfrute no genere una carga irracional o desproporcionada en costos y cargos directos a la ciudadanía que podrían directa e indirectamente limitar el ejercicio de otros derechos. Una movilidad que debe permitir acudir a instituciones educativas, centros de trabajos o disfrutar de otros bienes y servicios. En el PRI, sostenemos que el transporte público no debe representar una inversión elevada ni en costos, ni en tiempo. Según estudios del INRIX en su publicación global de tráfico del año 2022, nuestra ciudad capital ocupa el puesto número diez a nivel nacional, lo cual representa alrededor de diez horas perdidas en el tráfico por atascamiento para la ciudadanía que bien podrían ser invertidas libremente por nuestros yucatecos y yucatecas en estar con la familia, en realizar actividades extracurriculares, llevar a cabo tareas del hogar o esparcimiento. En nuestro país y en nuestra ciudad y en nuestra entidad, el transporte público representa el medio más usado para el desplazamiento pues según el estudio de "Global Cost of Car" realizada por el Fin Auto, México es el país donde es más caro tener un automóvil propio y aún más el poder de mantenerlo por la fluctuación constante de los precios de la gasolina. Por esta razón, con una visión que incentive el uso del transporte público que a su vez aligere la carga monetaria en este servicio, se presenta la siguiente iniciativa para el reconocimiento de una tarifa social para estudiantes, personas mayores, niñas, niños y personas con discapacidad en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán con el propósito de brindar garantía y certeza legal. Desde el inicio de la presente Legislatura, uno de los principales objetivos compartidos entre mi compañera Diputada Karla Reyna Franco Blanco y un servidor ha sido la de mejorar la realidad social de nuestras yucatecas y yucatecos por lo que proponemos a su vez, ampliar el alcance de la tarifa social en el transporte público para que se extienda en beneficio de las personas trabajadoras de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Poderes Legislativo y Judicial así como Organismos Autónomos Estatales. En la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, empatizamos con los servidores públicos al servicio del Estado, reconocemos la indispensable labor que realizan día a día como parte de la fuerza que hace funcionar nuestras instituciones públicas, es de suma importancia el poder facilitar y promover el uso del transporte público a más sectores de la población al incluir a este nuevo sector de personas se obtendrá también la disminución de la presencia diaria de automóviles lo cual contribuirá a disminuir las horas que se pierden en los estancamientos vehiculares y ayudará a su vez al medio ambiente en las emisiones de hidrocarburos por vehículos particulares. Esta implementación es una respuesta inmediata y eficaz



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

a la preocupante inflación y encarecimiento que se ha manifestado en nuestro Estado ya que, mediante esa tarifa social, los servidores públicos que usan a diario el transporte público lograran ahorrar una cantidad considerable y relevante de dinero para usarla para su disfrute personal y de su familia. Asimismo, conforme a la Agenda 2030 la implementación de esta iniciativa cumplirá lo mencionado en su objetivo 11.2 y 11.6 de lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes, sostenibles y a proporcionar sistemas de transporte seguro, asequibles, accesibles y sostenibles para todos mejorando la seguridad vial, reduciendo el impacto ambiental negativo per cápita de la ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire a la vez que garantizamos el derecho a la ciudad de todas y todos. La sociedad yucateca va hacia adelante y hacia ese rumbo debemos ir, materialicemos el bienestar, la convivencia y armonía social y brindemos mejores condiciones de movilidad en Yucatán. Es cuanto, muchas gracias”.

Al término de la intervención del Diputado Quintal Parra, el Presidente de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

A continuación, se le cedió el uso de la palabra para presentación de Iniciativa a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien expuso: “Con la venia de la Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación. La participación política de las mujeres es resultado de una lucha que hemos realizado nosotras mismas para que nuestra voz tenga cabida, sea escuchada y cuenten los espacios de decisión pública, el sistema patriarcal relegó nuestra voz y organizó a la sociedad de manera que las mujeres fuéramos consideradas con un rol inferior a los hombres, en México fue hasta 1953 cuando se nos reconoció en la Constitución Federal una ciudadanía plena con el derecho a votar y ser votadas mismas que ejercimos por primera vez hace 78 años en las elecciones de 1955. Con ese marco se ha logrado que la participación y representación de las mujeres aumente al grado, de ya ser un Principio Constitucional expresados en varios Artículos, modificación realizada en 2019 con la reforma que se denominó Paridad en Todo, mismo que también esta expresado en nuestra Constitución Local. Esta Sexagésima Tercera Legislatura, tiene una mayoría de mujeres, lo que debe hacer más sensible al legislar sobre asuntos de igualdad de género y no discriminación; pese a la apertura de espacios para la participación, continúan



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estigmas sobre el rol de las mujeres que consideran no aptas para la participación política a este tipo de expresiones se le denomina “Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género”, la violencia política es una realidad y ha tenido una influencia en los procesos electorales existiendo 2 casos emblemáticos recientes el primero en la elección de la Alcaldía de Coyoacán en la Ciudad de México durante el 2018 en le que se distribuyó propaganda con la imagen desnuda y descontextualizada de la candidata de la Coalición Juntos Haremos Historia, la Actriz María Rojo, las imágenes fueron tomadas de sus trabajos actorales y se acompañaban con frases discriminatorias y degradantes. La propaganda se repartió en varios puntos de la Alcaldía y se hicieron pintas en la entrada de la vivienda con mensajes ofensivos. La Coalición denunció los actos y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó que había existido violencia política contra la mujer en razón de género. El segundo caso es del 2021 donde se dio la primera sentencia de nulidad en una elección en México por violencia política contra las mujeres en razón de género mediante una sentencia de las Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la elección del Ayuntamiento del Iliatenco, Guerrero en la que se acreditó esta violencia el cual fue confirmado por la Sala Superior en otra sentencia. En este caso se acreditaron mensajes como “Las viejas no sirven” “Las mujeres no saben gobernar”, “Ni una vieja más en el poder”, “Es tiempo de los hombres”; estos dos casos han sentado precedentes Judiciales para juzgar la nulidad de una elección cuando se ejerce a violencia política contra la mujer en razón de género, se deben ponderar circunstancias de modo, tiempo y lugar diferencia de votos entre primer y segundo lugar, la atribuibilidad de la conducta de la incidencia concreta en el proceso electoral y la afectación de los Derechos Políticos Electorales no puede ser razón suficiente para dejar la conducta impune así como que la carga probatoria debe ser flexible pues además de revictimizar no es posible saber cómo y porqué el electorado vota de manera determinada. La presente iniciativa propone incorporar como Mandato Constitucional que la violencia política contra las mujeres deba ser una de las cláusulas de nulidad de una elección, esto en virtud de mandar un mensaje claro, que estas conductas violentas no pueden ser permitidas en los procesos políticos, tampoco en ningún ámbito de la vida, para ello se propone una adición al tercer Párrafo del Apartado F del Artículo 16 de nuestra Constitución. Se plantea a demás adicionar una Fracción a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, ya que no existe una sanción expresa correspondiente, con esta adición se estipulan los casos en los que aplica la nulidad a una elección cuando exista la violencia a si como las infracciones, la multa o la perdida de registro cuando esta se de en el



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

periodo previo al registro a las personas candidatas, estas sanciones se proponen siguiendo los criterios señalados en la sentencias que han dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por último, se propone agregar en los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán adicionando a cada uno una Fracción III que señala como causa de nulidad de las elecciones de la persona titular del Ejecutivo, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, la violencia política contra las mujeres en razón de género, la participación política de las mujeres en Yucatán se ha hecho una realidad, actualmente integramos este Congreso la mayoría somos mujeres, por eso tenemos una deuda histórica. No olvidemos que, como mujeres yucatecas, tenemos que hacer la diferencia, no debemos de permitir que estas violencias se reproduzcan y hagan perder terreno a la lucha de muchas mermando la representación de quienes somos la mayoría de la población. Hago entrega de la presente iniciativa como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria de MORENA y a nombre de mis compañeras Diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo y la Diputada Rubí Argelia Be Chan. Es cuanto”.

El Presidente de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Concluida la exposición de la Diputada Novelo Segura, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, para la presentación de Iniciativa, quien señaló: “Gracias Presidente. Muy buenos días a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, medios de comunicación que nos acompaña y público que nos sigue a través de las redes del Congreso. Nuestro país en las últimas décadas ha implementado una serie de reformas que nos hablan de una etapa de evolución normativa que han desarrollado cambios estructurales que obligan a las autoridades a brindar, fomentar y proteger los derechos fundamentales de las personas, dicho avance jurídico social debe ir en miras a adaptar las acciones cotidianas del día a día de las personas buscando siempre que las garantías de protección se materialicen en una constante evolución del derecho. No podemos obviar que ese desarrollo jurídico implica retos para lograr salvaguardar sus Derechos Humanos. Con base a lo anterior, la Fracción Legislativa del PRI, tiene un compromiso por impulsar cambios legales en temas sensibles que permiten contar con marcos Jurídicos robustos, objetivos y congruentes con la finalidad de legislar con una



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

óptica social, es por ello que después de realizar una revisión a las Leyes vigentes, presentamos un cambio a fin de elevar la pena para el delito de abuso sexual infantil; bajo este parámetro, hay que expresar que el delito de abuso sexual infantil, lastima y afecta severamente a la víctima y a su entorno familiar. Aunando en la temática, se precisa que el delito de Abuso Sexual implica la ejecución de actos lascivos entendiéndose como estos los tocamientos, manoseos corporales obscenos los que representan actos explícitamente sexuales obligan a las víctimas a observar un acto sexual o exhibir su cuerpo sin su consentimiento. Tristemente este tipo de delitos muchas veces es ignorado, inclusive tomado a inventos por parte de los menores de edad, basta de decir que, de acuerdo a datos estadísticos de asociaciones y agrupaciones privadas a nivel nacional de cada mil casos, solo 100 llegan a manos de la autoridad, esta connotación del problema nos lleva aseverar que existe un gran desconocimiento y que se deja en un gran estado de indefensión a los menores de edad. Este terrible delito, lamentablemente es cometido por personas cercanas al menor de edad ya sea por familiares, educadores, amigas y amigos etc. Existe la manipulación, amenazas coacción e incluso se llegar a poner en riesgo la vida del menor a fin de que no diga nada para continuar con la comisión del delito. Es por ello que los menores de edad que están siendo víctimas de este delito muchas veces presentan cambio en su conducta, los cuales por la corta edad no logran expresarlo o están fuera de su ámbito de comisión o comprensión. Actualmente el Código Penal del Estado de Yucatán, nos refiere en su artículo 310 que el delito de abuso sexual infantil se castiga con una pena que va de 10 a 18 años de prisión y de 400 a 2 mil quinientos días multa, dicha pena puede incrementarse si hay violencia física o psicológica hasta en una mitad, es innegable que las penalidades previstas para esta conducta deben revisarse y actualizarse; esto debido a las consecuencias que se ocasionan. El delito de abuso sexual infantil sigue siendo una preocupación de interés público que no puede dejar de atenderse principalmente porque muchas ocasiones como he comentado se presenta en los hogares, en las escuelas, en los sitios en los cuales los menores de edad deberían de estar a salvo, como se ha mencionado este delito se encuentra rodeado de ideas equivocadas las cuales expresan que su comisión es principalmente en extractos sociales de alta marginación pero esto no es cierto, ya que se presenta en todos los niveles. Hay que tomar en cuenta que para perpetuar este delito se han identificado etapas que van desde la seducción al menor de edad, hasta establecer una ley de silencio surgido bajo amenazas, chantajes, incluso premios para no expresar nada; no escatimamos que la prevención es la mejor herramienta para evitar que se cometa cualquier tipo de delito pero no podemos pasar por alto que el Estado



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

tiene la obligación de aplicar todo el peso de la ley a quien lesione la libertad sexual de un menor en la comisión de esta reprobable conducta. Bajo este argumento es que la iniciativa tiene por objeto elevar la penalidad mínima de 12 y una máxima de 20 años, así como una multa de 600 a 3 mil días multa para ello, la propuesta de Reforma en el Código Penal del Estado de Yucatán, ya que el delito permite aumentar una mitad más, si hay violencia física o psicológica y con esto se posibilita que la modificación de que pueda estar una persona presa con un mínimo de 18 a máximo de 30 años. Con esta reforma se están tomando medidas institucionales que garantizan penas severas para quienes victimicen a las niñas, niños y adolescentes como se ha dicho, que se someten a los menores de edad a daños irreparables, las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica de los años 2020, 2021 y 2022 dicen que hubo un incidencia de denuncias por delitos de índole sexual con base a estos indicadores se pronostica datos superiores en este año 2023. En confinamiento por la pandemia no solo afecto al sector económico, sino que vemos que trajo consecuencias en otros ámbitos como el de la libertad sexual de las personas, en este caso también en agravio de los menores de edad en el año 2021, ocurrieron 59 casos y en el año recién concluido 2022 se registraron 78 casos de abuso sexual, este problema social va al alza y no podemos permitir que Yucatán cuente con cifras que después estaremos lamentando. Bajo este contexto, presentamos esta iniciativa para llevar las medidas punitivas en razón de garantizar la respuesta institucional a favor de la instancia y de la materia en abuso sexual infantil; por tal motivo, estamos seguros que este cambio al Código Penal es necesario y se ajusta a los estándares constitucionales al ser racional, objetiva y congruente con los efectos y consecuencias de la infancia yucateca; no menos cierto es que asegura la protección desde la óptica penal a la libertad sexual. Es por ello, que en base a todo lo expresado presentamos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Abuso Sexual, misma que hago entrega en versión impresa y digital a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes. Es cuanto y muchas gracias".

Al término de la intervención de la Diputada Franco Blanco, seguidamente el Presidente; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Solicitó el uso de la palabra desde su curul, misma que se le concedió a la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien manifestó: “Presidente, quisiera preguntarle a la Diputada Karla Franco Blanco, si puedo adherirme a su Iniciativa”.

Seguidamente la **Diputada Karla Franco Blanco**, dio respuesta positiva a dicha solicitud.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, me permito recordarles que de conformidad al Artículo tercero del acuerdo aprobado para el desahogo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, se propuso **la celebración de la siguiente sesión, el día lunes trece de febrero del año en curso, a las once horas; en las que coaparecerán Titulares de la Administración Pública a efecto de exponer lo relacionado con los temas de “Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho” y “Desarrollo Humano”**.

VIII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las once horas con cincuenta y tres minutos del día ocho del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIAS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR  
GONZALEZ.

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.